



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 17 FEB. 2023

VISTO el Expediente N° E-8222-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales necesarios para la reestructuración de la red de datos de la oficina perteneciente a la Dirección General de Administración Financiera que se encuentra bajo el ámbito de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que obra Informe N° 0302/23, Letra: D.G.A.F. – S.G.L.T., del Sr. Director de Contrataciones y Compras de la Dirección General de Administración Financiera, exponiendo los motivos que fundamentan la contratación.

Que a orden 11, obra el autorizado correspondiente del Sr. Secretario de Coordinación Administrativa.

Que obra Nota de Pedido N° 06/23 – RAF 125, la cual se encuentra autorizada para continuar con el trámite pertinente, según Jurisdiccional de Compras Vigente.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 05/23 – RAF 125.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 3635/22; y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 419/22 y la Resolución Secretaría General, Legal y Técnica N° 97/22.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa

...//2.-



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

N° 05/23 – RAF 125, referente a la adquisición de materiales necesarios para la reestructuración de la red de datos de la oficina perteneciente a la Dirección General de Administración Financiera que se encuentra bajo el ámbito de la Secretaría General, Legal y Técnica, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización y los estándares tecnológicos que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2004UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2004, incisos 20000 y 4000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0003

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – S.C.A. N°

/2023.-




Mirta silvina BARNECHE
Directora Gral. de Admin. Financiera
D.G.A.F. - S.G.L. y T.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2023

Pieza Administrativa E Nro. 8222- E - 2023- 1726 - 0/

RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 17/02/23

Apertura: 24/2/2023 12:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Adquisición de imateriales necesarios para la reestructuración de la red de datos de la
oficina correspondiente a la DGAF de la SGLyT.

Para consultas y solicitudes comunicase a los correos oficiales:

dmitrione@tierradelfuego.gob.ar / afillippi@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/125 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	ROSETA SIMPLE SIN JACK. unidad			
>>	Roseta de fibra óptica.	2.00		
2	FICHAS RJ45. UNIDAD			
>>	Caja de fichas "RJ45" categoría 5e x 100unidades.	1.00		
3	Pigtail FO monomodo LC. Unidad			
>>	Pigtail FO monomodo LC	4.00		
4	Patch Cord Fo monomodo LC duplex. Unidad			
>>	Patchcord "FO" monomodo LC/UPC - LC/UPC SM, dúplex x 1mts.	4.00		
5	Ficha Jack RJ45. Unidad			
>>	Jack "RJ45" categoría 5e.	29.00		
6	Rosetas doble RJ45 26 Jack RJ45 cat 5e. 90 mts			
>>	Rosetas doble "RJ45"	15.00		
7	Cable UTP. Metro			
>>	Cable tipo "UTP" interior, categoría 5e x 305mts.	1.00		
8	PATCH PANEL CAT 5e 24 bocas. UNIDAD			
>>	Pachera de 24 (veinticuatro) puertos, categoría 5e.	2.00		
9	Patch cord flexible UTP cat. 5e. 90 cm			
>>	Patchcord flexible "UTP" categoría 5e x 60cm.	29.00		
10	Patch cord flexible UTP cat. 5e. Unidad			
>>	Patchcord flexible "UTP" categoría 5e x 120cm.	15.00		
11	Cable de red SFP. 1 metro			
>>	Cable tipo "SFP" direct atack x 50cm.	2.00		
12	Organizador de cables. Unidad			



0003

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2023

Pieza Administrativa E Nro. 8222- E - 2023- 1726 - 0/

RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 17/02/23

Apertura: 24/2/2023 12:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Adquisición de imateriales necesarios para la reestructuración de la red de datos de la oficina correspondiente a la DGAF de la SGLYT.

Para consultas y solicitudes comunicarse a los correos oficiales:

dmtrione@tierradelfuego.gob.ar / afillippi@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/125 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Organizador de cables abierto, horizontal x 19" para rack.	1.00		
13	COMPONENTES DE INFORMÁTICA. Pesos			
>>	Adaptador óptico monomodo LC/LC H/H.	4.00		
14	Transceptor SFP Monomodo. UNIDAD			
>>	Módulo transceptor "SFP" + monomodo "LC Ethernet 10g".	2.00		
15	CONMUTADOR. Unidad			
>>	Conmutador de borde de 24 (veinticuatro) puertos PoE+ / 2SFP+.	2.00		
16	Access Point. unidad			
>>	Punto de acceso de baja densidad, tipo "UBIQUITI U6 - LR/PRO"	1.00		
17	Rack. unidad			
>>	Rack mural para 6 (seis) undiades, c/puerta y llave.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDV VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE

AB
M



0003

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2023

Pieza Administrativa E Nro. 8222- E - 2023- 1726 - 0/

RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 17/02/23

Apertura: 24/2/2023 12:00

Encuadre Legal: Ley 1015, art. 18°, inc I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Adquisición de imateriales necesarios para la reestructuración de la red de datos de la
oficina correspondiente a la DGAF de la SGLyT.

Para consultas y solicitudes comunicarse a los correos oficiales:

dmitrione@tierradelfuego.gob.ar / aflippi@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/125 6 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.				

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, art. 34°, punto 96).
Plazo de Entrega:	15 (quince) días de noticada la Orden de Compra.
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, art. 34°, punto 47).
Lugar de Entrega:	San Martín N° 450, primer piso, oficina N° 54 DGAF. - SGLyT.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Viernes 24/02/2023 hasta las 12:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín N° 450, primer piso, oficina N° 54 DGAF. - SGLyT. o electrónicamente a los correos oficiales: dmitrione@tierradelfuego.gob.ar/aflippi@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín N° 450, primer piso, oficina N° 54 DGAF. - SGLyT.
Vigencia del Contrato:	-
Garantía de Oferta:	1% del valor total cotizado, explayente para la evaluación de oferta.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor, según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, art. 34, punto 36).


Mirta Silvina BARNECHE
Directora Gral. de Admin. Financiera
D.G.A.F. - S.G.L. y T.

AF



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Notas para los proveedores

El presupuesto o propuesta debe indicar marca, modelo y variante. En caso de equipos sin marca, de "marca blanca" o ensamblados, debe indicar marca y modelo de los componentes internos (placa base, CPU, RAM, almacenamiento, etc.) o identificar sus características de forma que se pueda verificar el cumplimiento de los presentes requerimientos.

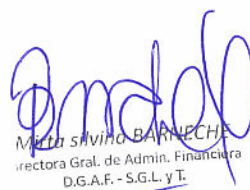
El presupuesto o propuesta debe indicar las condiciones y plazo de la garantía.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (solo adhesivo, sin medios de instalación), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos). El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

Las especificaciones detalladas corresponden a los requerimientos mínimos. Se consideran válidas aquellas configuraciones cuyas características iguallen o superen lo especificado.

Se entiende por "computadora" a un equipo informático en condiciones de iniciar el sistema operativo, garantizando la compatibilidad del conjunto.

Los proveedores pueden realizar consultas o solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo infraestructura@tierradelfuego.gob.ar o al teléfono (02901) 441200.


María Silvina BARNECHE
Directora Gral. de Admin. Financiera
D.G.A.F. - S.G.L. y T.





Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Objetivo

Establecer las especificaciones y los requerimientos mínimos para la adquisición de equipamiento informático y software que garanticen la aptitud, compatibilidad y seguridad del equipamiento adquirido y reduzcan los costos de compra y operación.

Generalidades

Para asegurar el cumplimiento se recomienda que la adquisición de equipamiento informático sea coordinado con la Secretaría de Infraestructura Tecnológica en las etapas tempranas del proceso de compra.

A lo largo de este documento, cuando no se indica marca o modelo, se admitirá cualquier equipamiento que sea compatible y cumpla los parámetros requeridos. También se admitirán productos que superen dichos parámetros, siempre que los mismos representen un reemplazo apropiado y compatible para el producto original. Por ejemplo, si se solicita un disco SATA de 2 TB, se admitirá también como reemplazo apto un disco SATA de 3 TB¹. Incluso si se solicita un *switch* de 16 puertos, se admitirá uno de 24 puertos de características similares. Esto permite a los proveedores proporcionar una oferta incluso cuando no cuentan con un producto de las características exactas. Sin embargo, un producto o equipo superior no siempre es reemplazo apropiado de uno inferior. Por ejemplo, si se solicita cable UTP categoría 5e, no se admitirá cable categoría 6 ya que esto implica incompatibilidad mecánica con conectores y jacks de categoría 5e. O si se solicita una unidad SSD m.2 SATA, no se admitirá una SSD m.2 PCI-e, ya que -aunque superior- no es un reemplazo compatible.

Garantías

Se exigirá un período de garantía por defectos de fabricación de al menos 24 meses para equipamiento de red de núcleo y centro de datos y de al menos 12 meses para el resto del equipamiento.

Excepciones

Se admiten solicitudes de eximición total o parcial de los requerimientos del presente estándar para atender situaciones excepcionales tales como, pero no limitadas a, la adquisición de equipamiento con requerimientos específicos como equipos médicos, de medición, de laboratorio, de operación industrial o equipos adquiridos para su utilización en zonas rurales o remotas, o fuera de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

¹ Asumiendo que el resto de las características son iguales o compatibles, y sin perjuicio de que también se evaluará la conveniencia económica de la oferta.



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Tales solicitudes deberán estar debidamente justificadas y serán evaluadas exclusivamente por la SITG.

Plazos de soporte y soporte extendido

Del equipamiento y software adquiridos se espera un plazo de soporte oficial del fabricante o proveedor de al menos 5 años desde la fecha de presupuesto, y no menos de 4 años desde la fecha de adquisición. Cuando sea necesario, por ejemplo en equipamiento de infraestructura o software de gestión de gran envergadura, también se requerirá un plazo de soporte extendido de 3 años adicionales, totalizando 8 años desde la fecha de presupuesto.

Durante el período de soporte el fabricante o proveedor deberá suministrar actualizaciones de calidad, compatibilidad y seguridad en firmware, controladores y software según corresponda. Durante el período de soporte extendido el fabricante o proveedor deberá suministrar actualizaciones de seguridad.

Mirta silvina BARNECHE
Directora Gral. de Admin. Financiera
D.G.A.F. - S.G.L. y T.



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Conmutador de borde de 24 puertos

Conmutador Ethernet de 24 puertos.

Código	SITG-RED-SB24.
Montaje	Rack 19".
Puertos	24 de Gigabit RJ45, al menos 12 de ellos PoE+. 2 de 10G SFP+ (pueden ser combo).
Capacidad de conmutación	≥ 52 gbps.
Tasa de reenvío	≥ 64 mpps.
Suministro PoE	Total ≥ 240 W.
Alimentación	220 volts, ≤ 5 A.
Características	• Layer 2+: rutas estáticas. • Soporte de estándares: ◦ PoE+ IEEE 802.3af/at. ◦ VLAN tagging IEEE 802.1Q.
Garantía	12 meses.

Ejemplo de productos compatibles

- Ubiquiti Networks USW-Pro-24-PoE.
- Mikrotik CRS328-24P-4S+RM.

Ejemplo de productos incompatibles

- Ubiquiti Networks EdgeSwitch ES-24-250W (es SFP, no SFP+).
- Ubiquiti Networks EdgeSwitch ES-24-500W (es SFP, no SFP+).
- Mikrotik CSS326-24G-2S+RM (es PoE, no PoE+).
- Linksys LGS326P (es SFP, no SFP+).


Mirta Silvina BARNECHE
Directora Gral. de Admin. Financiera
D.G.A.F. - S.G.L. y T.



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Cable UTP interior

Cable UTP para uso en redes de usuario final en interiores.

Código	SITG-RED-CI45
Norma	Categoría 5e ISO/IEC 11801.
Conductor	Cobre sólido ($\geq 98\%$).
Calibre del conductor	24 AWG.
Características	Certificación IEEE 802.3at-2009.

Ejemplo de productos compatibles:

- Furukawa MultiLan Cat. 5e U/UTP CM/CMR.

Ejemplo de productos incompatibles:

- GLC CE-1103 (conductor de aluminio/cobre).

Patchera

Código	SITG-RED-PP24, SITG-RED-PP48
Montaje	Rack 19".
Conector frontal	RJ45.
Conector trasero	IDC.
Cantidad de conectores	24, 48.

Patchcord

Código	SITG-RED-PC01.
Norma	Categoría 5e ISO/IEC 11801.
Calibre del conductor	AWG26/AWG25/AWG24.
Tipo de conductor	Flexible, multifilamento (mínimo 8x5).


Milta Silvina BARNECHE
Directora Gral. de Admin. Financiera
D.G.A.F. - S.G.L. y T.



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Informe Técnico Factibilidad

Anexo II – Información para los proveedores

A partir del mes de diciembre de 2021 la Secretaría de Infraestructura Tecnológica de Gobierno estableció un Estándar Tecnológico para la adquisición de equipamiento informático que incluye al de telecomunicaciones.

El Estándar Tecnológico no tiene restricciones ni preferencias de marca¹, y la aprobación para la adquisición de equipamiento se realiza exclusivamente mediante parámetros técnicos. A tal efecto, la SITG estableció parámetros técnicos muy precisos que permitan garantizar la aptitud del equipamiento adquirido a los fines requeridos.

Los proveedores pueden solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo infraestructura@tierradelfuego.gob.ar o pueden realizar consultas al teléfono (02901) 441200.

Para su comodidad detallamos a continuación los aspectos más importantes en lo referente a equipamiento de redes.

Switches

Los conmutadores de borde con código SITG-RED-SB8, SITG-RED-SB16, SITG-RED-SB24, SITG-RED-SB48 deberán ser de 1 gigabit en todos sus puertos. Adicionalmente, las versiones de 8 y 16 puertos deberán tener 2 uplinks SFP de 1 gigabit y las versiones de 24 y 48 puertos deberán tener 2 uplinks SFP+ de 10 gigabits. Todos los puertos deberán tener provisión PoE+². Los conmutadores deberán tener características Layer 2+ para rutas estáticas y VLAN tagging IEEE 802.1Q.

Aquí una lista no excluyente de modelos compatibles:

- Ubiquiti Networks EdgeSwitch ES-8-150W (8 puertos).
- Mikrotik CRS112-8P-4S-IN (8 puertos).
- Ubiquiti Networks EdgeSwitch ES-16-150W (16 puertos).
- Ubiquiti Networks USW-Pro-24-PoE (24 puertos).
- Mikrotik CRS328-24P-4S+RM (24 puertos).

Cableado

Se requiere cable con conductor de cobre sólido $\geq 98\%$. Esto excluye algunos cables UTP que existen en el mercado con aleación de aluminio/cobre, como el GLC CE-1103. Se requiere cable de interiores categoría 5e salvo indicación contraria.

1 Excepto en aquellos casos en los que se requiere una marca específica por ampliación o interconexión con equipamiento preexistente.

2 Estándar IEEE 802.3at-2009 llamado PoE+ o PoE Plus. No se admite PoE tradicional.